



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 03 JUN 2026

DECRETO N° 1817 /

**VISTOS:**

El of. int. ord. N° 0200-00400/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 140/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, de la Dirección de Personas a la Dirección Asesoría Jurídica; el "Plan de Respuesta y Recuperación ante Emergencias Centro de Tenencia Responsable"; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, y sus modificaciones posteriores; el decreto N° 44, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 19 del decreto N° 44, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable, "La entidad empleadora deberá contar con uno o más planes de gestión, reducción y respuesta de los riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres u otros eventos o incidentes conocidos, probables y previsibles de naturaleza interna o externa a la empresa y siempre que tengan la capacidad de producir una alteración grave en su funcionamiento".

2.- Que, dicho reglamento establece las obligaciones que la entidad empleadora, en la especie, la Municipalidad de La Serena, deberá cumplir para la gestión preventiva de los riesgos profesionales o laborales, a fin de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, a través de las medidas de prevención y protección de la vida y salud de las personas trabajadoras que se deban adoptar de conformidad a la normativa vigente, especialmente aquellas que se contienen en el Título VII de la ley N° 16.744 y en el Título I del Libro II del Código del Trabajo, siempre que las mismas no se rijan en materia de gestión, por disposiciones diversas.

3.- Que, para efectos de la elaboración del plan -artículo 19, inciso segundo, del decreto N° 44-, la entidad empleadora deberá identificar los riesgos de emergencias, catástrofes o desastres, elaborando y manteniendo al día los planes de respuestas ante ellos, de conformidad a la Guía respectiva para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo aprobada por la autoridad competente. Que, agrega, igualmente, estos planes deberán considerar la evacuación de los lugares de trabajo en el supuesto indicado en el inciso final del artículo 18 del mismo.

4.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00400/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica aprobar por acto administrativo el "Plan de Respuesta y Recuperación ante Emergencias Centro de Tenencia Responsable", según el requerimiento formulado por la Dirección de Personas.

5.- Que, el señalado Centro se ubica dentro del Parque Gabriel Coll Dalmau, y depende administrativamente de la Dirección de Servicios a la Comunidad.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** el "Plan de Respuesta y Recuperación ante Emergencias Centro de Tenencia Responsable", el que consta de 22 páginas y se adjunta a este acto

administrativo, elaborado por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección de Personas, revisado y visado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección Administración Municipal.

2. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



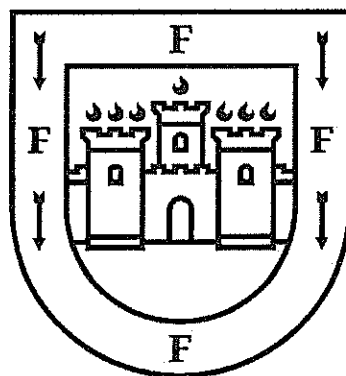
**DANIELA NORAMBUENA BORGHESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Personas
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Dirección Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/RAH/VRS





**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**PLAN DE RESPUESTA Y  
RECUPERACION ANTE  
EMERGENCIAS  
CENTRO DE TENENCIA  
RESPONSABLE**



**REGISTRO Y CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	05/02/2026	Creación de documento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
  Aldo Cortes Guerrero Director Dirección de personas	  Alejandro Galleguillos Rivera Director de Dirección de Servicio a la Comunidad (s)	
  Andrea Toro Ogalde Jefa Sección Prevención de Riesgos Laborales		  Gonzalo Arceu Benavente Administrador Municipal
 Valeria Diupretts Sepúlveda Profesional Sección de Prevención de Riesgos Laborales	  Cecilia Díaz Aranda Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión	



**CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	<b>4</b>
<b>2.1. OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>4</b>
<b>2.2. OBJETIVO ESPECIFICO</b> .....	<b>4</b>
<b>3. ALCANCE</b> .....	<b>5</b>
<b>4. DEFINICIONES</b> .....	<b>5</b>
<b>5. ANTECEDENTES DEL RECINTO</b> .....	<b>6</b>
<b>5.1. PLANO VISOR CHILE PREPARADO</b> .....	<b>6</b>
<b>6. ROLES Y FUNCIONES</b> .....	<b>7</b>
<b>6.1. JEFE DE EMERGENCIA</b> .....	<b>7</b>
<b>6.2. EQUIPO DE EVACUACIÓN ANIMAL</b> .....	<b>8</b>
<b>7. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA</b> .....	<b>9</b>
<b>7.1. EQUIPO DE RESPUESTA</b> .....	<b>9</b>
<b>7.2. RECURSOS DIPONIBLES</b> .....	<b>10</b>
<b>7.3. ALERTA Y ALARMA</b> .....	<b>10</b>
<b>7.4. COMUNICACIONES</b> .....	<b>11</b>
<b>7.5. NUMEROS DE TELEFONO ACTUALIZADOS</b> .....	<b>12</b>
<b>7.6. MAPAS DE RIESGOS</b> .....	<b>13</b>
<b>7.7. SIMULACROS</b> .....	<b>13</b>
<b>7.8. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>8. PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ANIMALES EN CASO DE EMERGENCIA</b> .....	<b>13</b>
<b>9. KIT DE EMERGENCIA ANIMAL</b> .....	<b>15</b>
<b>10. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b> .....	<b>15</b>
<b>10.1. CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	<b>15</b>
<b>10.2. INCENDIO ESTRUCTURAL O FORESTAL</b> .....	<b>16</b>
<b>10.3. SISMO</b> .....	<b>17</b>
<b>10.4. ROBO O AMENAZA DE VIOLENCIA</b> .....	<b>18</b>
<b>10.5. CORTE DE SUMINISTROS BÁSICOS (AGUA Y/O ELECTRICIDAD)</b> .....	<b>19</b>
<b>11. ANEXOS</b> .....	<b>20</b>
<b>11.1. PLANO DE EVACUACIÓN DEL RECINTO</b> .....	<b>20</b>
<b>11.2. KIT DE EMERGENCIA PARA EVACUACION Y TRASLADO PERROS Y GATOS DEL CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE</b> .....	<b>21</b>



## **1. INTRODUCCIÓN**

Un plan de emergencia constituye un instrumento de gestión fundamental que permite organizar de manera sistemática las acciones a ejecutar antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre. Este plan integra en forma ordenada los procedimientos operativos, la asignación de roles y responsabilidades del recurso humano y la disposición de recursos técnicos, materiales y financieros, asegurando una respuesta oportuna, eficiente y eficaz frente a eventos que puedan poner en riesgo la vida y la salud de las personas, el bienestar de los animales en custodia y la continuidad operativa del recinto.

El presente plan se formula bajo la metodología ACCEDER, la cual se sustenta en los principios de ayuda mutua y del uso escalonado y racional de los recursos disponibles, considerando las particularidades del recinto y su contexto. Esta metodología busca optimizar la capacidad de respuesta institucional, garantizando que cada acción ejecutada sea proporcional a la magnitud del evento y coherente con la realidad específica del entorno.

Asimismo, este plan considera de manera explícita la naturaleza y función del recinto, el cual corresponde a un centro de atención veterinaria primaria y hogar temporal de animales, donde se albergan caninos bajo custodia municipal en caniles, en calidad de refugio transitorio. Esta condición particular implica desafíos específicos en materia de seguridad, evacuación y control de emergencias, dado que la evacuación de animales debe realizarse de manera selectiva, progresiva y condicionada a la seguridad del personal, priorizando siempre la protección de la vida humana.

Adicionalmente, el recinto presenta características estructurales y operativas particulares, tales como su emplazamiento al interior de un parque comunal, sus condiciones de accesibilidad, circulación interna y evacuación, así como la presencia permanente de animales. Estos factores, junto con la identificación de amenazas como incendio, sismo, robo y corte de suministros básicos, permiten estructurar un marco de respuesta que no solo resguarde la integridad de las personas y animales, sino que también facilite la recuperación operativa y la continuidad de las funciones esenciales del centro, fortaleciendo la resiliencia institucional frente a situaciones de emergencia, priorizando la vida humana y la seguridad del personal, considerando la factibilidad de manejo de los animales y las condiciones del evento.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la seguridad de todas las personas que se encuentren en el recinto, así como también de los animales bajo el cuidado del centro de tenencia responsable, ubicado al interior del parque, mediante la organización, preparación y ejecución de procedimientos de evacuación que permitan responder de forma rápida, ordenada y eficaz ante cualquier situación de amenaza, asegurando el resguardo de la vida y la integridad física de los ocupantes.

### **2.2. OBJETIVO ESPECIFICO**

- Establecer lineamientos claros para la evacuación segura y ordenada del recinto frente a las emergencias identificadas
- Definir roles y responsabilidades de los líderes de emergencia y del personal durante la evacuación y la fase de recuperación



- Favorecer la coordinación con organismos de respuesta externa (Bomberos, Carabineros, autoridades municipales, servicios de salud) para el control del evento y la recuperación posterior.
- Definir un protocolo específico de evacuación selectiva y progresiva de los animales bajo el cuidado del centro de tenencia responsable al momento de producirse una emergencia y en el caso que aplique, un procedimiento de continuidad que garantice la atención de los animales que así lo requieran.

### 3. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las personas trabajadoras, usuarios y animales bajo el cuidado del centro de tenencia que se encuentren presentes en las dependencias del Parque Gabriel Coll al momento de presentarse una emergencia, incluyendo a los animales.

### 4. DEFINICIONES

- **Alarma:** Es el medio auditivo y/o visual, a través del cual se da aviso de la existencia de una situación de emergencia.
- **Alerta:** Es un aviso que advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso con el fin de tomar precauciones y mantener un estado de vigilancia y atención.  
La declaración de alerta debe ser clara y comprensible, accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios, inmediata, sin demora, puesto que cualquier retardo puede sugerir que el evento no es ni probable ni cercano, son contradicciones, oficial, procedente de fuentes autorizadas.
- **Amago:** Es un fuego incipiente detectado y extinguido oportunamente
- **Canil:** Habitáculo o jaula cerrada, a menudo con rejas o malla, diseñado para contener perros de manera segura y confortable.
- **Combustible:** Cualquier sustancia que pueda generar un fuego en combinación con algún comburente y suficiente calor. Cada combustible posee propiedades diferentes y arden a temperaturas diferentes.
- **Extintor PQS:** Extintor con agente extinguidor de Polvo Químico Seco.
- **Extintor de CO2:** Extintor con agente extinguidor de dióxido de carbono o Anhídrido Carbónico
- **Emergencia:** Es una situación de grave riesgo ocasionada por alguna actividad humana o fenómeno natural que pone en peligro la integridad de alguien o algo.
- **Evacuación:** Es el desplazamiento de personas cuando persiste el peligro o los efectos secundarios, amenazan la vida o integridad de las personas. Podrá ser parcial o total dependiendo de la amenaza y del grado de exposición a ella.<sup>11</sup>
- **Persona con discapacidad (PcD):** Aquella que, teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás
- **Vía de evacuación:** Circulación horizontal y vertical de un edificio, que permite la salida fluida de personas en situaciones de emergencia, desde al acceso de cada unidad hasta un espacio exterior libre de riesgo, comunicado a la vía pública
- **Vulnerabilidad:** Características o condiciones que hacen a determinados sujetos de análisis (personas en el centro de trabajo, la infraestructura del centro de trabajo, los servicios, medios de vida o medio ambiente), susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una de las amenazas mencionadas a las que estén expuestos.



## 5. ANTECEDENTES DEL RECINTO

El Parque Gabriel Coll es un parque perteneciente a la Municipalidad de La Serena, ubicado entre la Colina del Pino y Avenida 18 de Septiembre, ocupa una extensión aproximada de 80 hectáreas. Actualmente es un lugar de áreas verdes con juegos infantiles, asaderas y senderos para la realización de caminatas recreativas.

En el recinto se ubican 2 edificaciones municipales de material sólido, específicamente concreto: el área de administración del parque, en donde se encuentran los funcionarios de la Sección de Recintos Municipales, (aproximadamente 10 trabajadores) y la segunda edificación la cual alberga al Centro de Tenencia Responsable municipal, el cual cuenta con una dotación aproximada de 11 trabajadores fijos y una capacidad de alojamiento máximo de 54 animales, 24 en área de hospitalizados (pre y post operatorio) y 30 en caniles exteriores (distribuidos en 11 caniles o jaulas comunes)

El parque funciona de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 y los viernes de 08:30 a 16:30 (el Centro de Tenencia Responsable funciona en el mismo horario)

Ambos recintos cuentan con instalaciones eléctricas estandarizadas, agua potable, alcantarillado y acceso a internet.

### 5.1. PLANO VISOR CHILE PREPARADO

De acuerdo con el sitio web "Visor Chile Preparado", de SENAPRED, el recinto se encuentra expuesto a riesgo de incendio forestal.





### Mapa satelital de recinto



## 6. ROLES Y FUNCIONES

### 6.1. JEFE DE EMERGENCIA

Esta función corresponderá a un funcionario designado específicamente para ejercer esta tarea quien deberá contar con un subrogante en caso de que no se encuentre al momento de una emergencia.

En el Centro de Tenencia Responsable, el jefe de emergencia será el encargado del recinto, Sr. Marco Gahona Irigoyen

#### Antes de la emergencia

- Conocer el presente documento y participar activamente en los simulacros de emergencia y evacuación y en otras instancias de capacitación y entrenamiento necesarios.
- Conocer los recursos disponibles para el control de emergencias en el lugar de trabajo y asegurar su buen estado y/o correcto funcionamiento, así como las llaves de puertas, portones y bodegas
- Facilitar la difusión del presente plan a todos los funcionarios del recinto
- Contar con los teléfonos de emergencia, así como de los actores relevantes al interior del municipio

#### Durante la emergencia

- Priorizar la protección de la vida e integridad del personal
- Estarán encargados de guiar la evacuación de los funcionarios, animales y usuarios que se encuentren en el recinto al momento de generarse una emergencia.



- Tiene la atribución de dar la orden de evacuación total en caso de riesgo grave e inminente y autorizar la evacuación selectiva de animales, conforme a las condiciones de seguridad existentes, así como la de ordenar, cuando las condiciones de seguridad ya no permitan una evacuación ordenada y controlada y esté en riesgo la vida de los animales, la apertura de caniles o soltar a los animales una vez fuera del recinto.
- Asumir la responsabilidad del control de la emergencia
- Solicitar y coordinar con los servicios de apoyo externo (Carabineros, Bomberos, Ambulancias, Mutualidad, etc.) la ayuda necesaria
- Establecer las comunicaciones internas con el comité de gestión de riesgo de desastres, prevención de riesgos, alcaldía o quien aplique de acuerdo con la gravedad y extensión de la emergencia
- Recopilar la información sobre la emergencia, cantidad de evacuados (tanto humanos como animales), lesionados, estado de la infraestructura, etc.

#### **Después de la emergencia:**

- Evaluar, en conjunto con prevención de riesgos o quien corresponda, el estado de las instalaciones y autorizar o prohibir el ingreso de los funcionarios informando a la alta administración respecto a la condición del centro de trabajo.
- Cuando corresponda, participar de la investigación de las causas que desencadenaron la emergencia (por ejemplo, en caso de incendio estructural)
- Mantener comunicación con el comité respecto de la continuidad operacional (funcionarios indispensables, recursos disponibles, estado de la infraestructura post emergencia, etc.)

## **6.2. EQUIPO DE EVACUACIÓN ANIMAL**

Estarán encargados la evacuación de los animales siempre bajo la premisa de que "la evacuación de animales se realizará **solo si las condiciones de seguridad lo permitan y sin poner en riesgo la integridad del personal**".

La evacuación se realizará de acuerdo con la metodología definida en el punto 8 y se contará con 2 equipos: uno encargado de la evacuación de los animales que se encuentran al interior del recinto, en las áreas de pre y post operatorios además de los felinos y otro grupo encargado de la evacuación de los caniles ubicados en la parte externa del recinto.

#### **Antes de la emergencia**

- Conocer y participar activamente en los simulacros que se realicen en el centro de trabajo
- Conocer la ubicación de los equipos de apoyo a la emergencia (extintores, redes húmedas, kit de emergencia, etc.)
- Conocer la clasificación y priorización previamente definida por el centro de trabajo para la evacuación ordenada de animales
- Chequear e inspeccionar de manera periódica los implementos a utilizar durante una evacuación (cajas de transporte, correas, kits de emergencias, etc.)



**Durante la emergencia**

- Ejecutar la evacuación selectiva y progresiva de los animales de cuerdo a la metodología definida, cuando las condiciones de seguridad lo permitan.
- Utilizar los elementos de manejo disponibles (correas, bozales, transportadores), evitando acciones que expongan al personal a otros tipos de riesgos
- Trasladar a los animales evacuados hacia la zona de seguridad o área de resguardo definida en el plan
- Suspender la evacuación de animales cuando exista riesgo para la integridad del personal, informando de inmediato al jefe/a de Emergencia.

**En toda situación de emergencia, la protección de la vida y seguridad del personal deberá ser prioridad al momento de actuar realizando la evacuación animal mientras existan condiciones seguras para su ejecución.**

**Después de la emergencia**

- Verificar el estado general de los animales
- Coordinar su retorno o reubicación segura
- Informar a la jefatura eventuales incidentes o novedades

**7. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA**

**7.1. EQUIPO DE RESPUESTA**

<b>JEFE DE EMERGENCIA: Dirección, instrucciones y comunicación con autoridades de emergencia</b>	
Jefe de emergencia	Marco Gahona Irigoyen
Jefe de emergencia (S)	Quien subrogue al coordinador en su ausencia
<b>GRUPO 1: Evacuación de animales hospitalizados (pre y post operatorio) y gatos</b>	
Técnico Veterinario/a:	Elizabeth Rojas Delgado
Auxiliar de Servicio:	Violeta Peralta Cortés
<b>Grupo 2: Evacuación de perros (caniles sector patio, desde canil N°1 al canil N°11, en orden)</b>	
Médico Veterinario/a:	Fernanda John Souza
Técnico Veterinario/a:	Claudia Contreras Avalos
Auxiliar de Servicio:	Diego González Fredes
Auxiliar de Servicio:	Pendiente de contratación
<b>Grupo 3: Recepción de animales y apoyo en carga a móviles (Móvil CTR y Móvil Patrulla de Rescate Animal en caso de estar disponibles)</b>	
Técnico Veterinario/a:	Sebastián Marín
Administrativo/a 2:	Karina Figueroa Valdivia
Administrativo/a 3:	Angélica Concha Núñez



**7.2. RECURSOS DIPONIBLES**

ITEM	DETALLE/ CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Extintores PQS	3	Distribuidos en el hall central, 1 fuera de pabellón y otro ubicado en pasillo
Señaléticas	Cantidad necesaria	Distribuidas en los 4 pisos del recinto
Red húmeda	1	
Capacitación en 1° auxilios	2025	Curso de primeros auxilios de acuerdo con programación anual de PRL
Capacitación en uso y manejo de extintores	2025	Curso uso y manejo de extintores de acuerdo con programación anual de PRL
Cajas de transporte	6 jaulas trampa (gatos y perros)	1 Jaula S (Felino) 3 Jaulas M (Canino) 2 Jaulas L (Canino)
	6 Gateras	-
	4 Jaulas Canil	Perro/gato, metálicas
	2 Jaulas Canil	Perro/gato, plásticas
Lazos de captura, bozales y correos	-	-
Vehículo adaptado para el traslado de animales	1	Capacidad para acomodar 4 jaulas medianas, para 4 perros simultáneamente. Dependiendo del tamaño, es posible ingresar 2 perros en cada jaula sólo para el momento de transporte. Gateras, es posible ingresar una mayor cantidad, ya que son más pequeñas (1 gato por gatera)

**7.3. ALERTA Y ALARMA**

El objetivo de esta etapa es garantizar que, ante la identificación de una emergencia, se active de manera rápida y eficiente el sistema de alerta para proteger la seguridad de los funcionarios, animales y/o usuarios que se encuentren en el recinto.

**Alerta:** En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o que una situación se encuentra en evolución.

- Alertas internas pueden ser proporcionadas por cualquier persona que observa alguna situación de riesgo emergente o en desarrollo, por ejemplo, fogatas o humo al interior del parque, condiciones de riesgo grave o inminente, etc.
- Alertas externas las entregarán personas o instituciones ajenas al centro de trabajo. (por ejemplo, alertas meteorológicas, alertas SAE, SENAPRED, Bomberos, autoridades competentes, etc.). Son ejemplos de alertas externas avisos de temperaturas extremas, lluvias, tormentas eléctricas, etc.

**Alarma:** Alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que algo está sucediendo y que se debe actuar y activar el plan de respuesta y recuperación ante emergencias.



En el caso del Centro de Tenencia Responsable, la alarma se dará a viva voz por el jefe de emergencia o quien lo subrogue. Ante la orden, todos los funcionarios deberán evacuar el recinto de forma **obligatoria** activando el protocolo definido a continuación según el tipo de amenaza

**7.4. COMUNICACIONES**

<b>COMUNICACIONES INTERNAS (DENTRO DEL RECINTO O HACIA OTRAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA)</b>			
<b>Que comunica</b>	<b>Quien comunica</b>	<b>A quien comunica</b>	<b>Cómo comunica</b>
Accidente laboral, descompensación u otra situación de salud que requiere evaluación y/o atención médica inmediata	El mismo funcionario afectado, su jefatura o cualquier persona en el lugar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de recinto</li> <li>• Coordinador</li> <li>• Sección de Prevención de Riesgos Laborales</li> </ul>	Informa de manera personal o vía telefónica a la brevedad *Guiarse por el flujo de información indicado en documento "Qué hacer en caso de accidente laboral"
Informar respecto de alguna situación que esté sucediendo en el momento y que podría poner en riesgo la integridad de los funcionarios o residentes, accidentes o descompensaciones de usuarios o funcionarios	Cualquier funcionario o usuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de recinto</li> <li>• Coordinador</li> <li>• Sección de Prevención de Riesgos Laborales</li> </ul>	Informa de manera personal o vía telefónica según la gravedad de la situación
<b>COMUNICACIONES EXTERNAS (SERVICIOS DE EMERGENCIA, FAMILIARES, PRENSA, COMUNIDAD, ETC)</b>			
<b>Que comunica</b>	<b>Quien comunica</b>	<b>A quien comunica</b>	<b>Cómo comunica</b>
Incendios, robos, escapes de gas, accidentes que requieran traslado inmediato a servicio asistencial	Jefe de la emergencia (o quien lo subrogue)	Organismos externos (Bomberos, carabineros, ambulancia, etc.)	Vía telefónica
Situaciones de alta connotación pública, fatalidades o emergencias que abarquen gran cantidad de personas o infraestructura, incendio forestal	Alcalde / Departamento de comunicaciones estratégicas	Medios y opinión pública	Según protocolos internos



**7.5. NUMEROS DE TELEFONO ACTUALIZADOS**

<b>NUMEROS INTERNOS</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELEFONO</b>
Marco Gahona Irigoyen	Encargado del Centro Veterinario Municipal, Jefe de emergencia	Parque Gabriel Coll interior s/n	(51) 2207875 Anexo 7851
Andrea Toro	Jefa sección Prevención de riesgos	Matta # 240	+56 9 98439365
Sección de Prevención de Riesgos Laborales	Oficina		(51) 2427851 anexo 7851
Seguridad ciudadana		Nº único de seguridad	1457
Dalibor Rojo Dirección de gestión de riesgos y desastres	Director	Regidor Muñoz # 320	6658
Nicolás Latorre Departamento de emergencias y catástrofes	Jefe de Departamento		7864
Ernesto Verdugo	Jefe de sección de mantención	Balmaceda # 280	(51) 2 206728 Anexo 6728
Jaime Rojas Julio	Jefe de Departamento de servicios generales(S)	Balmaceda #280	(51) 2

<b>NUMEROS EXTERNOS</b>		
<b>SERVICIO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELEFONO</b>
Ambulancia (SAMU)	N/A	131
Mutual de seguridad (Atención de urgencia) Ambulancia Mutual	Huanhuallí # 186	(51) 2421600 Anexo 1407
Bomberos (Sexta Compañía Juan Soldado)	Colo Colo 995, La Serena,	132
Carabineros (Sub-Comisaría de La Florida)	Ruta 41, La Serena	133 (51) 265 1103 Plan cuadrante Nº 9 +56 9 87296430
Mutual de seguridad (Oficinas administrativas)	Los Carrera # 330, 3º piso	(51) 2421800
Aguas del valle	Colo Colo # 935	600 400 4444 (51) 2206000



CGE	Av. José Manuel Balmaceda # 2195	800800767
SAG	Avenida Cisternas # °2633	(51) 2 25139774
Servicio de Salud La Serena	Av. Francisco de Aguirre # 795	(51) 2 23321400

**7.6. MAPAS DE RIESGOS**

Un mapa de riesgos ante emergencias es una representación gráfica que identifica y localiza peligros, amenazas y recursos en un territorio para facilitar la prevención, mitigación y respuesta ante desastres naturales o provocados. Sirve como una herramienta clave para la planificación del uso del suelo, la toma de decisiones informadas y el desarrollo de estrategias que aumenten la resiliencia de las personas trabajadoras al visualizar zonas vulnerables y puntos de encuentro, ver anexo 11.1

**7.7. SIMULACROS**

Conforme lo señalado en el "Plan para la reducción del riesgo de desastres" de la Municipalidad de La Serena, se realizarán ejercicios de simulacros los que serán informados de manera oportuna, con el objetivo de poner en práctica el presente documento y evaluar la respuesta de las personas trabajadoras del recinto.

Los simulacros serán evaluados con el fin de evaluar la pertinencia de éste y el apego al presente plan con el objetivo de detectar posibles brechas y determinar medidas de acción o correctivas. Posterior a ello, se emitirá un informe con los resultados de este.

**7.8. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

Dentro de los planes de capacitación anual se considerarán los cursos de "Uso y manejo de extintores" y el curso de "Primeros auxilios" para los funcionarios del recinto. Dichos cursos se realizarán de forma presencial contando con una parte teórica y otra práctica.

Respecto de la difusión del presente plan, esta podrá realizarse utilizando medios digitales o físicos (vía mail, intranet, mediante la instalación de afiches, trípticos y/o de forma presencial)

**8. PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ANIMALES EN CASO DE EMERGENCIA**

Con el objetivo de resguardar la seguridad del personal y permitir una respuesta ordenada ante situaciones de emergencia, los animales bajo custodia del Centro de Tenencia Responsable deberán ser clasificados previamente, de acuerdo con sus características de manejo, comportamiento y condición sanitaria. Esta clasificación permitirá definir prioridades y factibilidad de evacuación, sin poner en riesgo a las personas.



## 8.1. PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN

La metodología utilizada para la clasificación de los animales estará dada en primera instancia por la ubicación de éstos al interior del recinto. Así, las áreas a evacuar serían:

### Interior recinto

- ✓ Post operatorio
- ✓ Preoperatorio
- ✓ Gateras

### Patio

✓ Caniles: Estos se encontrarán enumerados de forma tal de identificar a los animales de menor a mayor nivel de agresividad, comenzando desde el canil n° 1 hasta llegar al final con los animales más agresivos

#### a) Animales no agresivos:

- ✓ Presentan un comportamiento sociable o dócil
- ✓ Permiten el uso de correa y/o collar sin resistencia significativa
- ✓ No registran antecedentes de agresividad
- ✓ Pueden ser manipulados por el personal sin requerir medidas especiales

#### b) Animales potencialmente agresivos:

- ✓ Presentan conducta nerviosa, temerosa o impredecible
- ✓ Podrían requerir el uso de bozal u otros elementos de control
- ✓ Solo pueden ser manipulados por personal con experiencia
- ✓ Pueden reaccionar negativamente ante estímulos propios de una emergencia

#### c) Animales agresivos:

- ✓ Presentan conducta agresiva o feral
- ✓ Se encuentran en cuarentena sanitaria, aislamiento o tratamiento médico restrictivo
- ✓ Representan un riesgo significativo para la integridad del personal
- ✓ No permiten manipulación segura en contextos de estrés

## 8.2. EVACUACIÓN

### Grupo 1:

- 1° Una vez activada la alarma, deberán dirigirse al área de hospitalizados y gateras y comenzar el protocolo de evacuación
- 2° Los animales de pre y post operatorio serán retirados y dispuestos en jaulas de transporte adecuados a su tamaño
- 3° Los gatos generalmente se encuentran en sus respectivas gateras o jaulas de transporte por lo que solo queda retirarlos de los módulos donde se encuentran
- 4° A medida que se va disponiendo a los animales en las gateras o jaulas de transporte, éstos serán trasladados al exterior y entregados al grupo 3

### Grupo 2:

- 1° Una vez activada la alarma, deberán dirigirse al patio de los caniles
- 2° Un miembro del equipo será el encargado de abrir el portón ya que la evacuación de los animales se realizará por ese sector.



3° Según la metodología definida, los animales serán retirados comenzando en el canil n° 1. Dado que estos animales presentan baja peligrosidad, pueden ser evacuados usando sólo una correa.

4° En la medida en que se vayan retirando los animales, serán trasladados al exterior. Se aconseja ir sacando en grupos y no todos juntos a la vez para poder facilitar su ordenamiento en el punto de encuentro de emergencia

5° En el caso de los animales más agresivos, deberá evaluarse su retiro con bozal y correa o al interior de jaulas de traslado adecuadas a su tamaño. **El manejo de estos animales deberá ser por personal con conocimiento y experiencia en comportamiento animal.**

#### **Grupo 3:**

1° Una vez activada la alarma, deberán evacuar al exterior, al punto de encuentro de emergencia definido

2° En la medida que los grupos 1 y 2 saquen a los animales, este grupo se encargará de recibirlos y disponer las jaulas en los vehículos disponibles para el traslado de los animales

3° Una vez que el grupo ha terminado de evacuar a los animales del interior, podrían apoyar las labores del grupo 2 en la evacuación de los caniles

### **9. KIT DE EMERGENCIA ANIMAL**

El centro deberá contar de manera permanente con kit de emergencias para animales, en cantidades necesarias y conforme a la disponibilidad de recursos, destinados a asegurar la atención básica, el bienestar y la continuidad de cuidados veterinarios durante situaciones de emergencia, evacuación o traslado, especialmente en aquellos casos en que existan animales en condición de postoperatorio o bajo tratamiento médico.

Este kit deberá contener, al menos, medicamentos esenciales previamente definidos por el profesional veterinario responsable, insumos de primeros auxilios veterinarios, alimentos, agua, elementos de contención y manejo seguro, así como artículos necesarios para el resguardo térmico e higiene de los animales (ver anexo 11.2).

El kit deberá mantenerse identificado, accesible y bajo responsabilidad de personal designado, quien velará por su revisión periódica, reposición y adecuado estado de conservación (ver anexo 11.2)

Cuando se active una alarma de emergencia y sea necesario evacuar el recinto, el personal designado deberá salir con los kits de emergencia hacia el punto de encuentro definido.

En caso de evacuación a un centro alternativo se deberán considerar las necesidades de los animales por los días que dure la estadía en dicho recinto.

El centro de trabajo contará con kit de emergencias los cuales se encontrarán ubicados en un lugar cercano a la salida, accesible y de conocimiento de todos los funcionarios. Al momento de declararse una emergencia y activarse el protocolo de evacuación, los kits deberán ser trasladados al punto de encuentro de emergencias

### **10. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

#### **10.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

- Familiarizarse con la ubicación de extintores y rutas de evacuación
- No almacenar materiales combustibles cerca de salidas o pasillos
- Participar de las instancias de capacitación en el uso y manejo de extintores
- Participar activamente en simulacros periódicos para asegurar una respuesta rápida y ordenada ante cualquier eventualidad.
- Mantener a los perros con correa, separados y bajo supervisión permanente



- Realizar conteo y registro básico (número de animales evacuados, estado, si requieren atención médica)
- En caso de animales heridos u hospitalizados, estos tendrán preferencia en el traslado y/o atención
- La evacuación al exterior del parque o a un recinto alternativo se realizará conforme se indica en el punto 10.1 de este documento

#### **Activación de evacuación hacia el exterior del parque (cuándo se hace)**

El paso fuera del parque se activa SOLO cuando:

- ✓ Existe amenaza directa (ej.: incendio forestal activo)
- ✓ La autoridad lo indica (Bomberos / Municipalidad)
- ✓ El Jefe de Emergencia lo ordena, si no, los animales **se mantienen en el punto de encuentro**
- ✓ La evacuación fuera del parque se hará por las calles 18 de septiembre o por Juan Cisternas

#### **Traslado de emergencia a un recinto alternativo**

En caso de daño estructural del recinto que impida la permanencia segura de personas y animales, se deberá activar el procedimiento de evacuación externa y traslado de emergencia de animales a un recinto alternativo previamente definido.

El traslado de emergencia se activa ya sea por orden directa del jefe de emergencia, de las autoridades competentes (Bomberos, Carabineros, SENAPRED, otros) o ante la ocurrencia de un riesgo grave e inminente.

De preferencia, el recinto deberá ser evaluado con anterioridad de manera tal de contar, de forma previa, con las instalaciones preparadas para recibir a los animales.

La primera opción de traslado será el mini zoológico ubicado al interior del Parque Pedro de Valdivia, recinto que cuenta con una profesional veterinaria y el espacio necesario para albergar a lo menos a 10-12 animales que requieran atención médica (tendrán prioridad los evacuados del área de pre y post operatorio)

### **10.2. INCENDIO ESTRUCTURAL O FORESTAL**

El recinto, al encontrarse al interior de un parque, se encuentra en zona de riesgo por incendio forestal, por ello es de gran importancia la preparación y colaboración de todo el personal para enfrentar una emergencia de este tipo.

Así también, algún fallo en el sistema eléctrico tales como sobrecarga, cortocircuito u otros puede generar un fuego incipiente en las instalaciones el cual, sin los métodos de control adecuados, puede derivar en un incendio estructural declarado. Los documentos, muebles e insumos pueden propagar rápidamente las llamas o generar humo denso, aumentando el peligro.

Por ello, es esencial que todo el personal conozca los procedimientos antes, durante y después de una emergencia por fuego, priorizando siempre la seguridad de las personas.

Conceptos clave:

- **Fuego incipiente:** Es un fuego pequeño y controlable que puede ser extinguido de manera segura con un extintor manual por personal capacitado.
- **Incendio declarado:** Es un fuego que ha crecido y que ya no puede ser controlado de forma segura con extintores; sólo Bomberos debe intervenir.



- **Extintores:** Se encuentran distribuidos en el recinto y se clasifican según tipo de fuego (A: combustibles sólidos, B: líquidos inflamables, C: eléctricos). Su uso requiere capacitación previa y siempre evaluar si es seguro acercarse al foco de incendio.

**Antes y durante la emergencia:**

- Si se detecta una llama sin control o humo que indique un posible inicio de incendio, se debe avisar inmediatamente a los trabajadores del área y a la jefatura disponible. Si no es posible controlarlo con los extintores existentes, se deberá llamar a Bomberos considerando la posibilidad de un incendio forestal.
- Quien tenga conocimiento sobre el uso de extintores debe intervenir, siempre y cuando se trate de un fuego incipiente y se pueda hacer de forma segura. No arriesgar la integridad personal; en caso de incendio declarado, se debe esperar la llegada de Bomberos.
- La evacuación podrá comenzar por iniciativa del jefe de emergencia o por alerta emitida por las autoridades, SENAPRED u otro organismo competente.
- El jefe deberá dar la alarma a viva voz y organizar la evacuación tanto de las personas como de los animales de acuerdo con la metodología definida en el punto 8 de este documento.
- El personal que no tenga asignadas labores específicas en la emergencia, debe interrumpir sus labores, tomar únicamente sus pertenencias personales al alcance inmediato y dirigirse a la salida de manera tranquila, sin correr ni devolverse
- La evacuación se realizará tanto por el acceso principal como por el portón ubicado en el patio, por el sector de los caniles.
- Se podrán definir, en el momento de la evacuación, otros puntos de encuentro de emergencias en función del tipo de incendio y la ubicación de éste.

**Al llegar al punto de encuentro de emergencia:**

- Los encargados de la evacuación de los animales deberán ir disponiéndolos según la metodología definida en el punto 8
- Los líderes de emergencia deberán asegurarse de que no quede personal ni animales al interior del recinto, en caso de que existan animales que no puedan ser evacuados, deberán hacer entrega de la ubicación y estado del animal al personal de bomberos para que ellos puedan realizar la evacuación correspondiente.

**10.3. SISMO**

**Durante el sismo:**

- Mantener la calma y evitar movimientos bruscos que puedan provocar caídas o empujones
- Protegerse y buscar refugio de forma inmediata bajo escritorios, mesas resistentes o junto a muros estructurales, procurando alejarse de ventanales, lámparas colgantes, estantes con archivos y otros elementos que puedan desprenderse o caer.
- Procurar cubrir la cabeza con los brazos, mochilas u objetos acolchados
- En caso de estar cerca de documentos, archivos o estanterías, no intentar sostenerlos; la prioridad es la seguridad personal



**Después del sismo:**

- Cuando el sismo se detenga, evalúe su entorno antes de evacuar debido a que puede haber daños estructurales o riesgo de derrumbe.
- El personal que no tenga asignadas labores específicas en la emergencia, tomar únicamente sus pertenencias personales al alcance inmediato y dirigirse a la salida de manera tranquila, sin correr ni devolverse.
- Antes de acercarse al lugar donde se encuentran los animales, el jefe de la emergencia verificará la ausencia de riesgos como estructuras inestables o implementos que puedan caer y que representen un riesgo tanto para los animales como para las personas y de acuerdo con la intensidad del sismo y los daños visibles, determinará la necesidad de evacuar a los animales. En caso de hacerlo, se deberá activar el protocolo en base a la metodología definida.
- La evacuación podrá realizarse por cualquiera de las salidas definidas en caso de emergencia según sea su estado de afectación.
- Los líderes deberán verificar que todo el personal haya evacuado completamente, reportando al jefe de la emergencia respecto de cualquier persona que no haya podido salir, requiera asistencia médica o animales que no hayan podido ser evacuados por diversos motivos.
- Todo el personal se concentrará en el punto de encuentro de emergencia en el área designada hasta recibir instrucciones.
- Se prohíbe el reingreso al recinto hasta que el jefe de la emergencia o equipos de emergencia hayan evaluado el lugar y determinado que no existen riesgos.

**10.4. ROBO O AMENAZA DE VIOLENCIA**

El recinto municipal se encuentra expuesto a situaciones de riesgo asociadas a robos, hurtos de oportunidad y, dado el entorno en el que se encuentra, a la presencia de individuos con actitudes violentas. También es posible la presencia de usuarios propios del recinto que se muestren agresivos o violentos.

Por esta razón, es fundamental establecer lineamientos claros para resguardar la integridad de los funcionarios y usuarios, priorizando siempre la seguridad de las personas por sobre los bienes materiales.

Acciones generales ante robo, hurto o presencia sospechosa:

- Mantener la calma en todo momento y evitar cualquier tipo de enfrentamiento físico o verbal con el agresor o persona sospechosa
- Si se detecta la presencia de un individuo con conducta anormal o amenazante, el líder de emergencia o cualquier funcionario podrá comunicar la situación de manera discreta y oportuna, ya sea mediante aviso directo o derivando la alerta a compañeros cercanos
- Cuando sea posible y seguro, informar de inmediato a Carabineros de Chile, entregando detalles claros sobre la situación (cantidad de personas involucradas, descripción física, lugar exacto del incidente)
- Si al llegar al recinto se sospecha que éste ha sufrido alguna intrusión o robo, se sugiere no ingresar y dar aviso de inmediato a Carabineros ante la posibilidad de que los delincuentes se encuentren aún en el interior. De igual forma se sugiere no tocar ni mover nada en espera de la llegada de las autoridades.
- Una vez que se autorice el ingreso, se deberá realizar una revisión de las instalaciones y un catastro de los artículos sustraídos y nivel de daños causados para ser informado a las autoridades.



En caso de amenaza armada:

- En ninguna circunstancia se debe intentar reducir o tratar de desarmar al agresor
- Obedecer las instrucciones del individuo hasta que este se retire o hasta que las fuerzas de orden asuman el control.
- Tomar nota mental de las características del agresor (estatura, edad, vestimenta, etc.) para luego informar a la autoridad
- Evitar movimientos bruscos, mantener las manos visibles y procurar que el resto de las personas presentes actúe con calma

Medidas posteriores al incidente:

- Una vez que el agresor se retire y la situación se considere controlada, el jefe de emergencia evaluará la necesidad de evacuar el recinto.
- En caso de funcionarios que requieran contención o atención médica, se notificará a la Sección de Prevención de Riesgos para activar el procedimiento de actuación en caso de accidentes de trabajo.
- El jefe de emergencia del recinto avisará a las autoridades municipales correspondientes para activar el procedimiento legal y administrativo que corresponda.

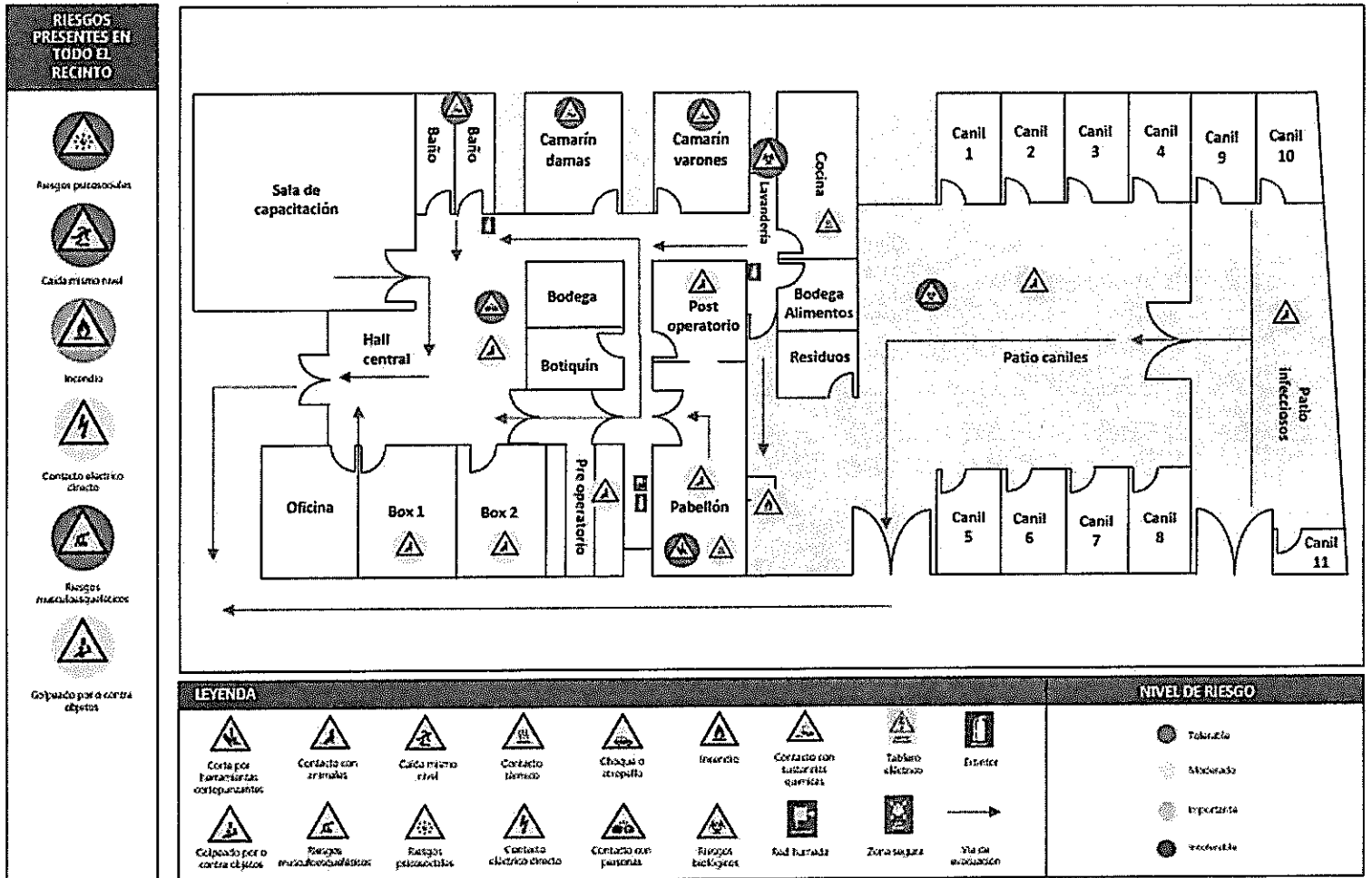
#### **10.5. CORTE DE SUMINISTROS BÁSICOS (AGUA Y/O ELECTRICIDAD)**

- Ante la detección de un corte o falla de suministro, se dará aviso al jefe de emergencia o quien lo subrogue
- El jefe evaluará la magnitud del evento y dará instrucciones según corresponda a la situación:
  - ✓ Corte de electricidad: Desconectar equipos sensibles
  - ✓ Corte de agua: Suspender el uso de baños y notificar al personal
- El jefe de emergencia verificará con la empresa de servicios para verificar si el corte es general o en su defecto determinar si corresponde a una falla interna del recinto.
- Respecto del corte de agua, el empleador debe garantizar las condiciones adecuadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que significa que el establecimiento debe contar con agua potable para el consumo de sus trabajadores y debe disponer de servicios higiénicos con agua para que puedan funcionar (Decreto Supremo 594 aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo)
- En caso de no poder asegurar estas condiciones de funcionamiento básicas, sea por las vías regulares de suministro o a través de métodos de emergencia, los trabajadores no podrán seguir desarrollando sus funciones y el empleador deberá tomar las medidas respectivas en un plazo no mayor a una hora desde el corte de suministro.
- Respecto del corte de suministro eléctrico, se deberán evaluar las acciones concretas en base a las dificultades logísticas y operativas que signifique en el momento de ocurrido el corte ya que estas pueden variar, por ejemplo, en función del horario, operatividad, logística, etc.



**11. ANEXOS**

**11.1. PLANO DE EVACUACIÓN DEL RECINTO**



\*Decreto 44 de 2016, Aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social



**11.2. KIT DE EMERGENCIA PARA EVACUACION Y TRASLADO PERROS Y GATOS DEL CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE**

**a) Estructura del kit**

Se recomienda disponer de dos niveles de kit para responder con rapidez y sostener una estadía temporal:

- **Kit 1 Rápido (0 a 2 horas):** Contención/manejo + registro/rotulación + linternas + primeros auxilios básicos.
- **Kit 2 Traslado y estadía (hasta 72 horas):** Agua/alimento + higiene + medicación de continuidad + confort térmico.

**b) Contenido del kit (lista estándar sugerida)**

Categoría	Elemento	Cantidad sugerida	Observaciones
Documentación y control	Planilla de evacuación (impresa) + lápiz y plumón indeleble	2 a 3 juegos	Lista por canil/origen, condición, destino y responsable.
	Etiquetas adhesivas + cintas/bridas rotulables	1 set	Para identificar transportadoras, correas y animales
	Copias de fichas clínicas críticas (o resumen clínico)	Según casos	Priorizar: hospitalizados, aislamiento, tratamientos vigentes
	Pendrive con respaldo digital (si aplica)	1	Solo si existe respaldo actualizado y acceso disponible
	Contactos críticos impresos	1 juego	Jefe de emergencia, médico veterinario, recinto alternativo, seguridad, etc.
	Cinta de señalización / demarcación	1 rollo	Para delimitar área segura y zona de aislamiento
Iluminación y energía	Linterna frontal	2	Preferir frontales para manos libres
	Pilas de repuesto / baterías	1 set	Compatibles con el equipo
	Correas resistentes (varias longitudes)	6 a 10	Para traslado y sujeción en punto de encuentro
	Arneses/collares ajustables (S/M/L)	6 a 10	Diversas tallas; priorizar ajuste rápido
	Bozales (tallas varias) o tipo cesta	4 a 6	Para manejo seguro en animales reactivos
	Lazo de captura (catch pole)	1 a 2	Uso por personal entrenado
	Guantes anticorte/mordida	2 pares	Complemento (no reemplaza manejo seguro)
	Transportadoras/gateras	según capacidad	Ideal contar con stock adicional para evacuación
	Mantas para cubrir transportadoras	4 a 6	Reduce estrés en gatos y algunos perros
	Cinta adhesiva fuerte + cuerda/mosquetones	1 set	Asegurar puertas, cierres y carga
Primeros auxilios	Gasas estériles, vendas (gasa/crepe), apósitos	1 set	Para contenciones y curaciones de urgencia
	Suero fisiológico (lavado) + jeringas para irrigación (sin aguja)	1 a 2	Limpieza de heridas/ojos según criterio clínico
	Antiséptico (povidona o clorhexidina) + toallitas/gasas	1	Selección según protocolo interno
	Tijeras, pinza, termómetro	1 set	Incluir estuche
	Manta térmica tipo supervivencia	2	Para hipotermia/choque
	Compresa fría instantánea	2	Uso puntual
	Collares isabelinos (tallas) o alternativos	3 a 5	Para evitar lamido en postoperatorios



Bioseguridad e higiene	Guantes nitrilo	1 caja	Diferentes tallas si es posible
	Mascarillas	1 set	Según necesidad (humo/polvo/zoonosis)
	Bolsas de residuos resistentes + bolsas para heces	1 set	Incluye amarras
	Papel absorbente y paños	1 set	Limpieza rápida
	Desinfectante apto para recintos animales	1	Según estándar del CTR
	Alcohol gel y jabón	1 set	Higiene de manos
	Empapadores (pad)	10 a 20	Para jaulas y vehículo.
	Arena sanitaria + pala + bandeja (plegable o contenedor)	1 set	Para gatos en estadia temporal.
Agua y alimentación	Bidon(es) de agua + recipientes plegables	1 a 2 + 2	Asegurar hidratación en traslado/estadia.
	Alimento seco perro (adulto/cachorro) y gato en bolsas herméticas	Segun capacidad	Rotular por tipo, ajustar según número de animales
	Platos plegables adicionales	2 a 4	Fácil limpieza y transporte
	Jeringas sin aguja (alimentación/hidratación asistida)	5 a 10	Solo con indicación del médico veterinario
Confort y control de estrés	Mantas y toallas adicionales	6 a 10	Abrigo, contención, cobertura
	Sabanas/biombos textiles (separación visual)	2 a 4	Disminuye reactividad entre animales.
	Feromonas (si se utiliza en el CTR)	1	Apoyo para manejo de estrés (opcional)
Medicación crítica	Medicación de continuidad y botiquín veterinario de emergencia	Según médico veterinario	Mantener inventario, rotulo, control de vencimiento y condiciones de almacenamiento

**c) Mantenimiento, control y ubicación**

El kit debe mantenerse en contenedores rígidos, rotulados y de fácil acceso y ubicación. Se recomienda:

- Inventario impreso adherido en tapa y versión digital
- Revisión mensual: estado general, pilas, insumos consumidos y fechas de vencimiento
- Reposición inmediata tras uso o simulacro
- Responsable asignado por turno (titular y reemplazo)
- Separar medicación veterinaria en contenedor independiente, con control de cadena de frio si corresponde.

**d) Recomendación de dimensionamiento (referencial)**

Ajustar cantidades de correas, arneses, bozales, empapadores, agua y alimento de acuerdo con el número de animales a evacuar y el tiempo estimado de estadia en el recinto alternativo. Priorizar siempre la contención segura, identificación y continuidad de tratamientos en animales hospitalizados.